

UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 // Contrato No. 1174 DE 2023 // CASE 22588 // SE TERMINA EL PROCESO SANCIONATORIO

Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Jue 18/07/2024 11:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (16 MB)

RESOLUCION 2407 DE 2024 SE TERMINA UN PROCESO SANCIONATORIO CTO 1174.pdf;

Buen día.

Informo que hoy **18 de julio de 2024**, se asistió a la continuación de la diligencia de incumplimiento en la cual se surtió lo siguiente:

1. Asistencia en representación de SOLIDARIA.
2. Se procedió a la lectura y notificación de la Resolución No. 2407 del 17 de julio de 2024, por medio de la cual se termina el proceso sancionatorio, disponiendo:

PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIMIENTO del contrato No. 1174 de 2023, cuyo objeto es:

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR” a cargo del contratista UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, identificada con NIT 901.685.467-3, representada legalmente por WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO, identificado con cédula de ciudadanía No 77.187.890 de Valledupar.

SEGUNDO: IMPONER la cláusula penal pecuniaria sobre el mismo al contratista UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, aplicando principio de proporcionalidad y tasada en el valor de **\$56.88.709.19**.

TERCERO: APLICAR LA FIGURA DE LA COMPENSACIÓN que se hará efectiva en sede de liquidación del contrato, descontando el valor impuesto a título de sanción sobre los saldos adeudados al contratista UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023.

CUARTO: NO AFECTAR PPOLIZAS que amparan el contrato 1174 de 2023 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

QUINTO: ORDENAR se inicie trámite de liquidación del 1174 de 2023.

3. No se formularon recursos de reposición en contra de la resolución.
4. La Resolución quedó en firme.

TIEMPO INVERTIDO:

Estudio: una (1) hora.

Conexión: quince (15) minutos.

Diligencia: 10:00 a.m. A 10:43 a.m. = cuarenta y tres (43) minutos.

TOTAL TIEMPO INVERTIDO:

UNA (1) HORA Y CINCUENTA Y OCHO (58) MINUTOS.

CAD: por favor cargar la pieza y el correo al CASE mencionado.

Cordial saludo,



gha.com.co

Luz Amparo Riascos

Abogada Senior II

Email: lriascos@gha.com.co | 311 775 37 92

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.